

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº 863

BUENOS AIRES,

19 OCT 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-008206-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; У

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal GILENYA / FINGOLIMOD Forma farmacéutica y concentración: CAPSULA DURA, FINGOLIMOD 0,5 mg; aprobado por Disposición autórizante Nº 3069/11 y Certificado Nº 56.260.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

disposición n. 863 (

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada GILENYA / FINGOLIMOD Forma farmacéutica y concentración: CAPSULA DURA, FINGOLIMOD 0,5 mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 56.260 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Re. / S



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº



ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-008206-15-5

DISPOSICIÓN Nº

863 1

Jfs

ing. ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional A.N.M.A.T.

3



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: GILENYA / FINGOLIMOD Forma farmacéutica y concentración: CAPSULA DURA, FINGOLIMOD 0,5 mg.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3069/11.

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-019367-10-0.

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN AUTORIZAD	Α
MODIFICAR	LA FECHA		
Nueva Presentación	Envases con 14, 28, 56 y 280 cápsulas duras, siendo la última de Uso Hospitalario Exclusivo		as

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Rp.



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a NOVARTIS ARGENTINA S.A., titular del Certificado de Autorización Nº 56.260 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 1.9.007.2015., del mes de

Expediente Nº 1-0047-0000-008206-15-5

363 (

DISPOSICIÓN Nº

Jfs

F.

ing. ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional

A.N.M.A.T.